



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 02 de octubre de 2023

VISTO:

Que, el Informe N° 135-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-ERDLCM, de fecha 02 de octubre de 2023, presenta para su aprobación mediante acto resolutivo, Informe N° 148-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 02 de octubre de 2023, remite solicitando su aprobación de la Incorporación de la Transferencia de partida.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 212-2023-EF, se autoriza la Traserferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por cumplimiento con los indicadores del reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 - Segundo Tramo, en la misma línea, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la reserva de contingencia a la que se refiere el artículo 53° del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el financiamiento de los fines del segundo tramo del Reconocimiento de la Ejecución de Inversiones (REI);

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas; en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Resolución Directoral N° 0020-2023-EF/50.01, que aprueba resultados finales de la verificación de cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Segundo Tramo, y, en la Directiva N° 0003-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año Fiscal 2023 - Segundo Tramo", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/50.01;

Que, teniendo el Informe N° 135-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-E/RDLCM, de fecha 02 de octubre de 2023, presenta el responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para informe que, mediante el Decreto Supremo N° 212-2023-EF, se autoriza la Traserferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por cumplimiento con los indicadores del reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023- Segundo Tramo, de acuerdo al siguiente detalle:





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 02 de octubre de 2023

DE LA:

En soles



SECCIÓN PRIMERA: Gobierno Central.

PLIEGO 009: Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIDAD EJECUTORA 001: Administración General.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002: Asignación presupuestarias que no resultan en productos.

ACTIVIDAD 5006393: Transferencias de Reconocimiento a la ejecución de Inversiones.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL: 2.4 Donaciones y Transferencias.

S/ 172,399.00

A LA:

En soles



SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Ninabamba.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 172,399.00

Que, en efecto el Informe N° 148-2023-MDN-LM/GM/ISG de fecha 02 de octubre de 2023, remite su opinión favorable el Gerente Municipal solicitando su aprobación de la incorporación de la transferencia de partida, según el Decreto Supremo N° 212-2023-EF, se autoriza las transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a favor de diversos gobiernos locales para el financiamiento de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones y de proyectos, todo ello en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para los gobiernos regionales y locales que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento de la ejecución de Inversiones REI del año fiscal 2023 - segundo tramo, en ello se detalla que para la municipalidad distrital de Ninabamba le corresponde el importe de S/ 172,399.00 soles; Ello, para el financiamiento de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones y de proyectos, con esta transferencia de partida, podremos llevar a cabo la ejecución de diversos proyectos de inversiones en favor de la ciudadanía del distrito de Ninabamba;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Transferencia de Partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, para el financiamiento de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (REI) – 2023 - Segundo Tramo, correspondiente a la Municipalidad distrital de Ninabamba, la suma que asciende a S/ 172,399.00 soles, en mérito al informe emitida por el área responsable, bajo el siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Ninabamba.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 172,399.00





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 02 de octubre de 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, para Modificación Presupuestaria a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.

